MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCION Nº330/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERV. LIMP J.E. CONSTRUCCIONES PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA 6,75 X 7,00 ESC. BAS. Nº 5034 SANTO DOMINGO" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 7 de julio de 2021.

VISTO: El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación, que contiene el resultado de la evaluación realizada en el marco del llamado para la "CONSTRUCCION DE AULA 6,75 X 7,00 ESC. BAS. Nº 5034 SANTO DOMINGO" en el distrito de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de C.D. Nº 10/2021.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 2992/2019, y teniendo en consideración que el llamado fue difundido suficientemente a través del Portal de Contrataciones Públicas con el ID Nº 399023, invitando a los potenciales oferentes de la forma establecida en las disposiciones legales que rigen la materia y existiendo la necesidad de ejecutar la obra objeto del llamado en la brevedad a fin de dotar a la Esc. Bás. Nº 5034 "Santo Domingo" de un aula con las condiciones edilicias acorde a las especificaciones del MEC; y que la Ley 2051/03 establece en su art. 34 inc **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones"----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la empresa Serv. Limp. J.E. Construcciones de Adalberto Samudio Núñez , con RUC 1.865.244-1 para la "Construcción de aula 6,75 x 7,00 Esc. Bás.Nº 5034 Santo Domingo" con el monto de Gs 134.050.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones cincuenta mil), cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2021.---------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal